

El Comité Técnico del Fideicomiso denominado «Fondos Guanajuato de Financiamiento», con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80, primer párrafo, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 24, fracción IX, 26, fracción XXXVIII, 34 y 27, fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 3, 34 y 70 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 22, 25 y 32 de los Lineamientos Generales en Materia de Fideicomisos Públicos Estatales; 78 septies de la Ley para el Ejercicio y Control de Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y, en ejercicio de las facultades que confiere la cláusula décima primera, inciso b), del contrato vigente del fideicomiso y en la XVI décima sexta sesión extraordinaria virtual de fecha 08 de noviembre de 2023, mediante Acuerdo **2023-11-08-03** y del acuerdo **2024-01-25-08** tomado en la II Segunda Sesión Extraordinaria Presencial – Virtual 2024, Cuarto punto, de fecha 25 de enero de 2024 del Comité Técnico ha tenido a bien expedir las siguientes reglas de operación.

CONSIDERANDO

Actualmente nuestro Estado enfrenta desafíos importantes en materia de política social, tales como: incrementar el nivel educativo de las y los guanajuatenses; brindar acceso a la población sin derechohabencia a un sistema de salud estatal de calidad, seguridad y capacidad; proveer espacios adecuados y equipados para el desarrollo familiar; fortalecer el ingreso con acceso a bienes y servicios básicos; mejorar las condiciones para la generación de empleos; fortalecer la infraestructura social y básica; y promover una población organizada y participativa en un entorno de paz y saludable.

De acuerdo con estimaciones de la Secretaría de Educación Pública (SEP), durante el ciclo 2021-2022, se registró el abandono escolar de 4 mil 185 niñas y niños en primaria, 7 mil 721 en secundaria, 30 mil 629 jóvenes en educación media superior y 10 mil 16 en educación superior.

Asimismo, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) señala que el 6.2 por ciento de la población de nuestra entidad presenta carencia por calidad y espacios de la vivienda, dado que ésta puede tener piso de tierra; techo de lámina de cartón o desechos, muros de embarro, carrizo, palma, lámina, o material de desecho; o bien presenta hacinamiento (más de 2.5 personas en promedio por cuarto).

Para el primer trimestre 2023, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), estimó para Guanajuato una tasa de desocupación total de 2.89 (2.73 para hombres y 3.13 para mujeres), una tasa de condiciones críticas de ocupación de 34.8 (36.9 para hombres y 31.8 para mujeres) y una tasa de informalidad laboral 1 de 56.3 (55.6 para hombres y 57.5 para mujeres).

De conformidad con la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH), levantada por el INEGI, en 2022 para Guanajuato arrojó que el promedio del ingreso corriente total trimestral por hogar fue de 60 mil 100 pesos, un 8.9 por ciento más que el promedio registrado en 2020, siendo éste menor al aumento de 11 por ciento que se dio a nivel nacional.

De acuerdo con el CONEVAL, en el periodo de medición 2020-2022 el porcentaje de la población en situación de pobreza del estado de Guanajuato pasó de 42.7 por ciento en 2020 a 33 por ciento en 2022, dicha variación fue mayor a lo observado a nivel nacional.

que pasó de 43.9 por ciento en 2020 a 36.3 por ciento en 2022, con ello Guanajuato se mantuvo en la posición 16 entre las entidades con menor porcentaje de pobreza a nivel nacional.

Es por ello que surgió la Estrategia GTO Contigo Sí, con el fin de contribuir a que la población del estado de Guanajuato, tenga acceso a una vida plena y oportunidades para su desarrollo social y humano, teniendo como principal propósito que amplíen sus capacidades en educación, salud e ingresos, y que se desarrollen en espacios adecuados de convivencia familiar en un entorno de paz y de valores, mediante un esquema innovador de participación social, gobernanza y vida comunitaria.

Bajo este contexto, la presente administración pública estatal tiene como prioridad fortalecer la economía, el empleo, el compromiso con los grupos vulnerables, la generación de procesos híbridos de educación, el acceso a los servicios de salud y el respeto al medio ambiente para impulsar el bienestar de toda la población, a través de estrategias incluyentes e innovadoras con mecanismos y herramientas de simplificación administrativa que permitan a la población guanajuatense el acceso fácil y oportuno a los Financiamientos de los programas y servicios otorgados por el Gobierno del Estado.

CONTEXTO DEL PROGRAMA

Aunado a lo anterior, en el Programa de Gobierno 2018 – 2024, en su eje «Economía para todos», el cual está alineado a la "Dimensión de Economía" del Plan Estatal de Desarrollo 2040, se contempla el siguiente objetivo y estrategias:

«...Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos. Un crecimiento económico inclusivo y sostenido puede impulsar el progreso, crear empleos decentes para todos y mejorar los estándares de vida.

8.1 Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.

8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.

8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

8.4 Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.

8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor...»

De igual forma, el programa de Gobierno 2018-2024 tiene contemplado:

“4.2. Fortalecer la creación, desarrollo, permanencia e internacionalización de las unidades económicas de la entidad.

Estrategias y líneas de acción:

4.2.1. Impulso de nuevos esquemas de financiamiento oportuno y accesible a las unidades económicas.

Líneas de acción:

- 1. Crear esquemas de financiamiento para compra de inventarios.*
- 2. Fortalecer los esquemas de bolsa de garantía para los diferentes sectores.*
- 3. Innovar los esquemas para disminuir la carga financiera de las MIPYMES.*
- 4. Fortalecer el desarrollo de nuevos modelos de enfoque financiero coparticipativo y accionario.*
- 5. Fortalecer la diversificación de los esquemas de acceso a capital.*

4.2.2. Impulso a la productividad e innovación de las unidades económicas.

Líneas de acción:

- 1. Fortalecer los servicios como medio de diversificación de ingresos*
- 2. Impulsar modelos innovadores de negocios en las unidades económicas y emprendedores.*
- 3. Impulsar la implementación de mecanismo de innovación y tecnología en las unidades económicas.*
- 4. Consolidar la oferta de soluciones digitales para la operación de las unidades económicas...”*

Por lo que, en congruencia con lo inserto en el Programa de Gobierno 2018–2024, mediante el presente programa se contribuye con el objetivo de consolidar, diversificar e integrar a las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) en el desarrollo económico regional del Estado.

Plan Estatal de Desarrollo 2040:

Línea Estratégica 2.1. Empleo y Competitividad. Implica fortalecer la condición de competitividad y crear más y mejores empleos en el panorama nacional e internacional. Esto se logra mediante una oferta de capital humano de calidad, la atracción de inversión nacional y extranjera que dinamiza el sector económico local, la generación de productos y

servicios demandados y comercializados en mercados internacionales y el desarrollo de nuevos emprendimientos a partir de ecosistemas colaborativos de innovación y tecnología. Objetivo 2.1.2 Consolidar al estado como un destino favorable para la inversión extranjera.

Estrategia 2.1.2.1 Optimización de la regulación y normativa para estimular la atracción de inversiones.

Estrategia 2.1.2.2 Aseguramiento de una infraestructura industrial y logística de vanguardia, que facilite y disminuya los costos para realizar de manera productiva las actividades económicas.

Estrategia 2.1.2.3 Promoción del estado para la atracción de inversiones.

En tal contexto, el estado de Guanajuato tiene como prioridad apoyar financieramente a las empresas, así como beneficiar al medio ambiente a través de políticas públicas que permitan el desarrollo sostenible, es por ello que existe la necesidad de crear esquemas de financiamiento que, además de apoyar a las Mipymes en el Estado, reduzcan el impacto ambiental de estas.

Es por ello que el objeto del presente programa es apoyar financieramente a las personas dedicadas al sector ladrillero, para la adquisición de un Horno sustentable que ahorra en un 50 por ciento el combustible para hornear los ladrillos y se disminuyen las emisiones contaminantes hasta en un 80 por ciento.

Es importante destacar la importancia de la industria de fabricación de ladrillos para nuestra economía local y la construcción de viviendas. Reconocemos que esta industria ha enfrentado críticas debido a sus altas emisiones de gases de efecto invernadero y su impacto en el medio ambiente.

Este programa no sólo es benéfico para nuestro medio ambiente, sino también para nuestra economía local. A medida que más empresas y personas adopten estas tecnologías, veremos un aumento en la demanda de los hornos ecológicos, lo que a su vez creará nuevas oportunidades de empleo y estimulará el crecimiento económico en nuestra región.

Además, este programa es un ejemplo concreto del compromiso del gobierno del Estado con la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente. Reconocemos la urgencia de abordar el cambio climático y estamos decididos a tomar medidas concretas para proteger nuestro planeta y salvaguardar el futuro de las generaciones venideras.

Asimismo, y con la finalidad de beneficiar la economía de las personas guanajuatenses, es que además, se buscará beneficiar con el reembolso de hasta 4 puntos porcentuales de la tasa de interés ordinaria a aquellas personas acreditantes que cumplan con sus compromisos de pago en tiempo y forma.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales citadas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Artículo Único. Se expiden las Reglas de Operación del Programa «LADRILLERAS GUANAJUATO» para el ejercicio fiscal de 2024, para quedar en los siguientes términos:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA «LADRILLERAS GUANAJUATO» PARA
EL EJERCICIO FISCAL DE 2024

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Objeto de las Reglas de Operación

Artículo 1. Las disposiciones de las Reglas de Operación tienen por objeto normar la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente del Programa «LADRILLERAS GUANAJUATO» para el Ejercicio Fiscal de 2024, así como establecer el procedimiento para su solicitud y otorgamiento.

Glosario

Artículo 2. Para los efectos de las Reglas de Operación, se entenderá por:

- I. **Activo fijo:** En singular o plural, conjunto de bienes tangibles que utilizan las Unidades Económicas para la realización de sus actividades y que se demeritan por el uso de los mismos y por el transcurso del tiempo. La adquisición o fabricación de estos bienes tendrá siempre como finalidad la utilización de los mismos para el desarrollo de las actividades de la Persona Solicitante;
- II. **Bloqueras:** Mecanismo que está diseñado y preparado para fabricar bloques de hormigón o tabicón de diversas características y tamaños;
- III. **Capital de trabajo:** Cantidad necesaria de recursos para que una Unidad Económica pueda realizar sus operaciones con normalidad. Para efectos de las Reglas de Operación, se considera capital de trabajo a las materias primas para la operación de la Persona Solicitante;
- IV. **Comité Técnico:** Órgano de gobierno del Fideicomiso denominado «Fondos Guanajuato de Financiamiento»;
- V. **CURP:** Clave Única de Registro de Población;
- VI. **Derechos Humanos:** Son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes;
- VII. **Dirección General:** La Dirección General del Fideicomiso «Fondos Guanajuato de Financiamiento»;
- VIII. **Esquemas de Financiamiento:** Particularidades del Financiamiento, dependiendo del sector en el que esté enfocada la necesidad de la Persona Sujeta de Financiamiento;
- IX. **Fideicomiso:** Fondos Guanajuato de Financiamiento;

- X. **Financiamiento:** Cantidad de recursos líquidos que se aprueba entregar a la Persona Acreditada, conforme al Programa y parámetros contenidos en las Reglas de Operación;
- XI. **FOGIM:** el Fideicomiso denominado Fondo Guanajuato de Inversión en Zonas Marginadas;
- XII. **Grupo Solidario:** Grupo conformado por dos a cinco como máximo de Personas Acreditadas que a su vez también serán Personas Obligadas Solidarias en el mismo Proyecto de Inversión; limitándose en este Programa el número de Personas Acreditadas por proyecto de Inversión a cinco como máximo;
- XIII. **Horno sustentable:** Para efectos de las Reglas de Operación, se hace referencia a un horno tecnificado de bajas emisiones, identificado como un sistema para la cocción de piezas de arcilla o tierra para la elaboración de ladrillo, cerámica, alfarería o análogas, el cual incrementa la eficiencia de la cocción a través del aprovechamiento del calor;
- XIV. **Metas programadas:** Se refiere a los resultados esperados y su cuantificación en términos de entregables, financiamientos, bienes o servicios que se espera o estima alcanzar en el ejercicio fiscal correspondiente para el cumplimiento de los objetivos del proyecto o Programa, las cuales pueden estar sujetas a ajustes en el transcurso del ejercicio fiscal con base en la normatividad aplicable;
- XV. **Mora:** Incumplimiento total o parcial de uno o más pagos, de los cuales se computa el interés moratorio al día siguiente del no pago, de conformidad a lo establecido en el documento base de la acción o calendario de pagos;
- XVI. **Persona Acreditada:** Persona Solicitante que, de conformidad con las Reglas de Operación, obtiene el Financiamiento del Programa;
- XVII. **Persona Física:** Mujer u hombre, con capacidad de goce y ejercicio para contraer obligaciones y ejercer derechos;
- XVIII. **Persona Obligada Solidaria:** Para efectos de las Reglas de Operación, se entenderá como la Persona Física que se encuentra obligada en conjunto con la Persona Acreditada por la totalidad del adeudo contraído mediante el Financiamiento del Programa, por lo que el Fideicomiso podrá válidamente reclamar a cualquiera de las personas o bien, a todas ellas, la totalidad de la obligación de que se trate;
- XIX. **Persona (s) Solicitante (s):** Persona Física susceptible de obtener el Financiamiento del Programa, en términos de lo establecido en las Reglas de Operación;
- XX. **Persona Titular de la Coordinación de Sucursales:** Persona encargada de dirigir y coordinar las actividades de las Gerencias de cada Sucursal, de acuerdo con el artículo 20 de las Reglas de Operación;
- XXI. **Persona Titular de la Dirección General:** Persona designada por la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, que ostenta la representación legal del

Fideicomiso y que cuenta con las facultades establecidas en el artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, así como en la cláusula décima segunda del contrato vigente del Fideicomiso;

- XXII. **Persona Titular de la Gerencia de Sucursal:** Persona encargada de dirigir y coordinar las actividades de los ejecutivos en cada Sucursal, de acuerdo al artículo 20 de las Reglas de Operación;
- XXIII. **Persona Titular de la Subdirección de Crédito:** Persona designada por el Fideicomiso, para estar a cargo del área de crédito teniendo como función el análisis de la viabilidad de las solicitudes y documentales que las Personas Sujetas de Financiamiento presentan conforme a las Reglas de Operación;
- XXIV. **Persona Servidora Pública:** Las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato;
- XXV. **Perspectiva de Género:** visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres, que propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad, la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades, para acceder al desarrollo social y la representación en los ámbitos de toma de decisiones;
- XXVI. **Plan de Pago:** Tabla que expresa las fechas y cantidades exactas a depositar semanalmente por la Persona Acreditada, misma que describe los rubros de capital e interés ordinario, así como el saldo insoluto;
- XXVII. **Programa:** Programa denominado «LADRILLERAS GUANAJUATO» para el ejercicio fiscal de 2024;
- XXVIII. **Proyecto de inversión:** Conjunto de documentos en los cuales se expresa el destino del Financiamiento solicitado y la inversión total, validado por la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial;
- XXIX. **Reglas de Operación:** las Reglas de Operación del Programa «LADRILLERAS GUANAJUATO» para el ejercicio fiscal de 2024;
- XXX. **Reembolso en tasa Ladrilleras:** Beneficio que se otorgará de manera semestral de forma automática a las Personas Acreditadas por los Financiamientos otorgados por el Fideicomiso en su Programa Ladrilleras que se encuentran al corriente en sus pagos;
- XXXI. **Secretaría:** Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable;
- XXXII. **SMAOT:** Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial;
- XXXIII. **Sucursal (es):** Oficinas de atención del Fideicomiso, ubicadas en los municipios de León, Celaya, Irapuato, Moroleón, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional y San José Iturbide, todos ellos del estado de Guanajuato, mismas que

tienen un horario de atención de 8:00 a 16:00 horas, en los días hábiles conforme al calendario emitido por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, en términos de lo dispuesto en el artículo 24, fracción V, inciso g), de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, así como con fundamento en lo previsto por los artículos 24 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios y 74 de la Ley Federal del Trabajo;

XXXIV. **Subdirección de Crédito:** Área interna del Fideicomiso, responsable del análisis de los documentos para el otorgamiento del Financiamiento;

XXXV. **Tarjeta GTO Contigo Sí:** herramienta de simplificación administrativa de la Estrategia GTO Contigo Sí, que fortalece la identidad social de la población guanajuatense fomentando la pertenencia, identidad, confianza entre sociedad y gobierno e inclusión social; facilitando el acceso a los programas y servicios otorgados por el Gobierno del Estado de Guanajuato. Además de promover el acceso a descuentos y beneficios ofertados por establecimientos del sector público y privado en materia de salud, cultura, educación, deporte, medicamentos y artículos varios a precios preferenciales, para fortalecer el gasto familiar y fomentar el comercio local; y

XXXVI. **Unidad Económica:** En singular o plural, establecimiento asentado en un lugar de manera permanente y delimitado por construcciones e instalaciones fijas donde se realiza la producción o fabricación de ladrillos y bloques para construcción.

CAPÍTULO II PROGRAMA

Diseño del programa

Artículo 3. El diseño de este Programa se sujeta a los actos y procedimientos establecidos por el Fideicomiso.

La Matriz de Marco Lógico del Programa debe ser revisada, actualizada y difundida por el medio que disponga el Fideicomiso, conforme a lo establecido en el **Anexo 1**.

- El impacto esperado del Programa es Impulsar a las Personas Acreditadas, haciéndolas más competitivas, al brindarles el Financiamiento del Programa con el que puedan migrar a esquemas de producción de ladrillos a través de la construcción de Hornos Sustentables y Bloqueras.
- El Programa tiene el propósito se otorga financiamientos dirigidos a personas físicas cuya actividad se encuentre dentro del sector ladrillero, con la finalidad de renovar los hornos en los que dichas personas producen ladrillos para que lo hagan con un menor impacto ambiental y puedan estar a la par de su competencia, permitiendo que sigan ejerciendo su actividad económica.
- El programa posee el componente denominado C03 "Esquemas de crédito en condiciones preferentes para Mipymes otorgados".
- El componente mencionado se desarrolla a través de las siguientes actividades: Realización de Padrón de unidades económicas de los Fideicomisos; reporte de;

Financiamientos otorgados, así como la revisión de Cuenta pública, Información Programática, Procesos y Proyectos de Inversión.

Ámbito de Aplicación

Artículo 4. El Programa tendrá cobertura dentro del territorio del estado de Guanajuato.

Objetivo general del Programa

Artículo 5. El Programa tiene por objetivo general mejorar las condiciones financieras y posibilidades de crecimiento del sector ladrillero.

Objetivos específicos del Programa

Artículo 6. Son objetivos específicos del Programa, beneficiar a las Personas Acreditadas, pertenecientes al sector ladrillero, con la visión de crear un mecanismo que promueva y apoye al desarrollo de actividades productivas para la derrama económica dentro del estado de Guanajuato, otorgando el Financiamiento del Programa para el desarrollo y consolidación del sector en el Estado.

Población potencial

Artículo 7. La población potencial del Programa son las 150,000 personas físicas pertenecientes al sector ladrillero en el Estado.

Población objetivo

Artículo 8. La población objetivo del Programa serán por lo menos 81 personas físicas que cumplan con los criterios y requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

Población beneficiada directa

Artículo 9. La población beneficiada directamente por el Programa serán al menos 79 setenta y nueve Personas Acreditadas establecidas y con domicilio fiscal en el estado de Guanajuato.

Este Programa se podrá aplicar preferentemente en la Región III Centro del estado de Guanajuato.

Responsable del Programa

Artículo 10. El Fideicomiso por conducto de la Persona Titular de la Dirección General en coordinación con el personal designado, es la unidad administrativa responsable de la ejecución del Programa, así como del resguardo, custodia y archivo de toda la información y la documentación original comprobatoria del Programa.

La unidad administrativa responsable del Programa debe procesar la información distinguiendo a las personas que resulten beneficiarias del mismo en razón de sexo y edad, así como garantizar la protección de los derechos en materia de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, en los términos de las disposiciones normativas aplicables.

Tipo de Programa

Artículo 11. El presente Programa es de tipo transferencia, al implicar la entrega directa a una persona física o moral de recursos monetarios.

Mecanismos de articulación, coordinación y colaboración

Artículo 12. El Fideicomiso establecerá los mecanismos de articulación, coordinación y colaboración para la implementación y ejecución del Programa, a través de convenios con las dependencias o entidades federales, estatales y municipales, así como con instituciones.

públicas o privadas, con la finalidad de potenciar los recursos, impacto social y evitar duplicidad de acciones.

CAPÍTULO III APOYOS

Modalidades y Tipos de Financiamientos

Artículo 13. El Programa oferta la siguiente modalidad y tipos de Financiamientos:

El tipo de Financiamiento del Programa será bajo la modalidad de préstamo mercantil con interés.

El destino del Financiamiento del Programa deberá ser para adquisición de capital de trabajo y activos fijos, consistentes en:

- a) Materiales para la construcción de Horno sustentable.
- b) Maquinaria y equipo para Bloqueras.

Características de los Financiamientos del Programa

Artículo 14. Para el otorgamiento del Financiamiento del Programa se observarán los siguientes parámetros:

I. Proyecto de Inversión:

Se financiarán Proyectos de Inversión consistentes en fabricación de Hornos Sustentables o Bloqueras de forma individual (unipersonal) o para Grupos Solidarios de hasta 5 personas en los términos de la fracción siguiente. Para el caso de los Grupos Solidarios cada persona se obligará respecto de las demás integrantes del grupo, conforme a los importes señalados a continuación.

II. Importe:

- a) Para Hornos Sustentables: desde \$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional) hasta \$245,000.00 (doscientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), por Proyecto de Inversión.

En este caso, cada proyecto podrá ser llevado a cabo unipersonalmente o en Grupos Solidarios de hasta 5 personas, en cuyo caso el importe se obtendrá dividiendo el monto máximo del proyecto entre el número de personas integrantes del grupo.

- b) Para Bloqueras: el monto máximo a financiar es de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), por Proyecto de Inversión.

En este caso, cada proyecto podrá ser llevado a cabo unipersonalmente o en un Grupo Solidario integrado hasta por 5 personas, en cuyo caso el importe se obtendrá dividiendo el monto máximo del Proyecto de Inversión entre el número de integrantes del grupo.

En ningún caso el Financiamiento del Programa podrá superar el valor del Proyecto de Inversión.

III. **Plazo Total:**

- a) Hasta 60 meses.
- b) La Persona Acreditada contará con un plazo de gracia para el pago de capital, pero con pago de interés ordinario de 6 meses contados a partir de la entrega del Financiamiento del Programa.
- c) El plazo de gracia estará incluido en el plazo total del Financiamiento del Programa.

Los pagos anticipados del Financiamiento del Programa no generarán penalización alguna para la Persona Acreditada.

- IV. **Tasa de Interés Ordinaria:** Fija del 10% diez por ciento anual sobre saldos insolutos, con la posibilidad de aplicar el beneficio de reembolso en tasa referido en la fracción VI del presente artículo.
- V. **Tasa de interés moratoria:** Será la tasa ordinaria por dos.
- VI. **Reembolso en tasa:** De 4 cuatro puntos porcentuales de la tasa de interés ordinario.

Reembolso en tasa Ladrilleras

Artículo 15. Sólo se entregará el beneficio correspondiente al mes que vaya al corriente, excluyendo del beneficio aquellos meses que presenten Mora, dicho recurso se otorgará de manera semestral de forma automática a las Personas Acreditadas.

De acuerdo al artículo 14, fracción VI de las Reglas de Operación.

La entrega del reembolso que aplique será mediante cheque nominativo, no negociable y la Persona Acreditada firmará como acuse de recibo la póliza del cheque correspondiente, o en su caso, se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta CLABE que la Persona Acreditada indique en su solicitud de crédito.

La Persona Acreditada podrá designar a un tercero para que a su nombre tenga facultades para firmar la póliza del cheque como acuse de recibo, mediante carta poder simple cuando el importe del cheque sea menor a \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional); si el importe del cheque es mayor al monto referido, la carta poder deberá ser notariada.

En caso de que la Persona Acreditada otorgue poder a favor de un tercero, el instrumento notarial deberá contar con las facultades suficientes para este acto.

Lo anterior procederá siempre y cuando la Persona Acreditada cumpla en tiempo y forma con el pago de sus amortizaciones y el Fideicomiso cuente con suficiencia presupuestal.

Para la operación y ejecución del Programa los recursos se obtendrán sobre los ingresos recuperados de los Financiamientos otorgados por el Fideicomiso, disminuyéndolos

contablemente, siempre y cuando pueda disponer de ellos al no tener obligaciones de reintegro.

Lo anterior, sin perjuicio de los términos de los convenios de colaboración y aportación de recursos que para efectos del presente Programa se puedan celebrar con el Fideicomiso.

El presupuesto del presente Programa se ejercerá conforme a la naturaleza del mismo y a los procesos establecidos por el Fideicomiso.

El apoyo de Reembolso en tasa Ladrilleras contenido en las Reglas de Operación no aplica con otros programas del Fideicomiso o del FOGIM.

Garantías

Artículo 16. La Persona Acreditada, deberá suscribir un título de crédito correspondiente al denominado Pagaré, en el que se obligarán solidariamente el resto de los integrantes de su Grupo Solidario, quienes serán a su vez acreditados.

Tasa de interés

Artículo 17. El importe de los intereses señalado en la fracción IV del artículo 14 de las Reglas de Operación se calculará por períodos iguales a cada mes calendario y será exigible el primer día del mes siguiente a aquel en que se devenguen.

La tasa de interés moratoria se aplicará sobre el saldo de capital vencido, durante el periodo que dure la Mora, siendo exigible desde la fecha que se generen hasta la fecha del pago del capital vencido.

Metas programadas

Artículo 18. El Programa tiene como meta desarrollar acciones para fomentar, promover y proteger el desarrollo económico, reduciendo las cargas financieras para las Personas Sujetas de Financiamiento, por lo que se establece autorizar al menos 79 Financiamientos o el número de financiamiento que se logren autorizar hasta el monto total del presupuesto autorizado.

Las metas del Programa se cumplirán conforme a los recursos asignados a éste y de acuerdo a las solicitudes de Financiamientos recibidas; mismas que podrán estar sujetas a ajustes en el transcurso del ejercicio fiscal con base en la normatividad aplicable.

Requisitos

Artículo 19. Para acceder a los Financiamientos del Programa, las Personas Acreditadas deberán entregar los siguientes requisitos:

- I. Solicitud de Financiamiento proporcionada por el Fideicomiso, debidamente requisitada y firmada; **Anexo 2**
- II. Copia simple del acta de nacimiento de la Persona Solicitante o de cada integrante cuando la solicitud sea de manera solidaria;
- III. Copia de la identificación oficial vigente de la Persona Solicitante o de cada integrante del Grupo Solidario: (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), **Tarjeta «GTO Contigo Sí»** o cualquiera de las

modalidades de la tarjeta «MI IMPULSO GTO», pasaporte mexicano, credencial de residente permanente en caso de extranjeros);

- IV. Copia de la CURP de la Persona Solicitante o de cada integrante del Grupo Solidario; este documento puede ser suplido con la «Tarjeta GTO Contigo Sí»; y
- V. Proyecto de Inversión, firmado por la Persona Solicitante o por cada integrante cuando sea presentado en Grupo Solidario, mismo que deberá estar validado por la SMAOT, conforme a los lineamientos que al efecto emita esa Secretaría, en su caso.

La entrega de los requisitos señalados en el presente artículo, será en las **Ventanillas de Atención del Fideicomiso, ubicadas en:**

- I. **SUCURSAL CELAYA:** con domicilio en calle Manuel Doblado, número 102, segundo piso, zona centro, de Celaya, Guanajuato, atenderá los municipios siguientes:
 - a. Celaya
 - b. Cortázar
 - c. Apaseo el Grande
 - d. Apaseo el Alto
 - e. Coroneo
 - f. Jerécuaro
 - g. Santa Cruz de Juventino Rosas
 - h. Villagrán
 - i. Comonfort
 - j. Jaral del Progreso
 - k. Salvatierra
 - l. Tarimoro
- II. **SUCURSAL IRAPUATO:** con domicilio en boulevard Díaz Ordaz número 3274, local 101, colonia Las Reynas, Irapuato, Guanajuato, atenderá los siguientes municipios:
 - a. Irapuato
 - b. Valle de Santiago
 - c. Salamanca
 - d. Cuerámaro
 - e. Pénjamo
 - f. Huanímaro
 - g. Abasolo
 - h. Pueblo Nuevo
- III. **SUCURSAL LEÓN:** con domicilio en boulevard Juan José Torres Landa número 3201 oriente, colonia Jardines de Jerez, León, Guanajuato, atenderá los siguientes municipios:
 - a. León
 - b. Guanajuato
 - c. Silao de la Victoria
 - d. Romita

- e. Manuel Doblado
- f. San Francisco del Rincón
- g. Purísima del Rincón

IV. **SUCURSAL MOROLEÓN:** con domicilio en calle Prolongación Américas número 855, 3er. piso, colonia Progreso, Moroleón, Guanajuato, atenderá los siguientes municipios:

- a. Moroleón
- b. Uriangato
- c. Yuriria
- d. Acámbaro
- e. Tarandacuao
- f. Santiago Maravatío

V. **SUCURSAL SAN JOSÉ ITURBIDE:** con domicilio en Plaza principal número 7, interior 1, zona centro, San José Iturbide, Guanajuato, atenderá los siguientes municipios:

- a. San José Iturbide
- b. San Luis de la Paz
- c. Santa Catarina
- d. Doctor Mora
- e. Tierra Blanca
- f. Xichú
- g. Atarjea
- h. Victoria

VI. **SUCURSAL DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL:** con domicilio en calle Querétaro número 4, local 3, zona centro, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, atenderá los siguientes municipios:

- a. Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
- b. San Miguel de Allende
- c. San Felipe
- d. San Diego de la Unión
- e. Ocampo

Los requisitos señalados en el presente artículo podrán ser presentados a través de medios electrónicos que el Fideicomiso establezca y/o en la plataforma electrónica: <https://fondos.guanajuato.gob.mx/fondos/crece-tu-negocio/>.

El personal del Fideicomiso que reciba la solicitud cotejará los documentos que se reciban en copia simple o los presentados en formato digital contra el original devolviendo este último a la Persona Solicitante, validándolos una vez integrada la totalidad de los mismos.

Recepción de solicitudes

Artículo 20. El personal designado en las Sucursales serán las responsables de recibir las solicitudes de Financiamientos, misma que darán trámite con supervisión de la persona

titular de la Coordinación de Sucursales para ser sujetas al dictamen de las áreas internas del Fideicomiso, a efecto de obtener autorización del Comité Técnico.

Procedimientos de acceso

Artículo 21. Para que las personas interesadas en ser beneficiarias de los Financiamientos del Programa «**LADRILLERAS GUANAJUATO**» para el ejercicio fiscal de 2024, se realizará lo siguiente:

- I. El personal designado por el Fideicomiso será el encargado de proporcionar información a la Persona Solicitante sobre el Financiamiento del Programa y de los requisitos necesarios;
- II. Las personas titulares de la Gerencia de Sucursal verificarán que los expedientes que se presenten con motivo de una solicitud de Financiamiento del Programa de la Persona Solicitante estén debidamente integrados, así mismo verificarán que las referencias comerciales y personales de la misma sean favorables.
- III. La Persona Titular de cada Gerencia de Sucursal o el personal que se designe, se encargarán de estructurar la propuesta del Financiamiento del Programa, realizar la captura en el sistema y turnarán los expedientes a la Subdirección de Crédito;
- IV. El personal adscrito a cada una de las Sucursales integrará los expedientes individualmente, los cuales, una vez integrados en su totalidad, pondrá a consideración del Subdirección de crédito del Fideicomiso, quien validará que el Financiamiento solicitado cumpla con lo señalado en las Reglas de Operación;
- V. El Comité Técnico conocerá de los expedientes puestos a su consideración por parte del Fideicomiso, resolviendo en cada caso según lo dispuesto en el numeral 43 de las Reglas de Operación.
- VI. Quien sea la Persona Titular de la Dirección General o por conducto del personal que designe informará a la gerencia de sucursal de la resolución del Comité Técnico;
- VII. En el caso del artículo 43, inciso b), se comunicará lo propio a la Persona Solicitante, poniendo a su consideración las condiciones requeridas por el Comité Técnico, las que, en caso de ser cumplidas por éste, actualizarán el supuesto para la autorización del Financiamiento del Programa;
- VIII. En el caso del artículo 43, inciso c), deberán informarse a la Persona Solicitante los motivos del rechazo;
- IX. Una vez autorizado el Financiamiento del Programa por el Comité Técnico, la Subdirección de Crédito será el encargado de llevar a cabo el proceso para la entrega del mismo a las sucursales en un plazo no mayor a 10 días hábiles, salvo retardo imputable a la Persona Acreditada.
- X. Una vez aprobado el Financiamiento del Programa para su entrega se observará lo siguiente:

- a. La Persona Titular de la Dirección General, en ejercicio de los poderes en su favor otorgados por la Fiduciaria, y de conformidad a las instrucciones del Comité Técnico, normatividad fiduciaria y disposiciones en materia del sistema de operación electrónica, dispondrá de los recursos del Programa.
 - b. La Subdirección de Crédito, con las actas emitidas y firmadas por el Comité Técnico, solicitará las transferencias o elaboración de cheques a favor de la Persona Acreditada, a la Gerencia de Finanzas del Fideicomiso.
 - c. La Persona Acreditada o cada integrante de un Grupo Solidario deberá suscribir el pagaré correspondiente a cada Financiamiento del Programa, en su carácter de deudor del resto de las personas Integrantes de un Grupo Solidario;
 - d. Los pagarés serán otorgados conforme la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y demás normatividad aplicable, el personal del Fideicomiso será su custodio mediante quien sea designada para esta actividad, a excepción hecha de aquellos que se encuentren en proceso judicial, sobre los cuales la Gerencia Jurídica llevará el control correspondiente.
 - e. La persona titular de la Gerencia de Sucursales o por conducto del personal que se designe, citará a la o las Personas Acreditadas para proceder a otorgar el monto del Financiamiento, del Programa para lo cual recabará el recibo respectivo. En el mismo acto, detallará el calendario de pagos, la forma en que estos deben realizarse y se firmará él o los pagarés correspondientes;
 - f. Una vez otorgados los recursos, las personas designadas en las sucursales y en la Subdirección de Crédito, ingresarán los datos de las Personas Acreditadas al sistema que opere.
- XI. El Fideicomiso por conducto de la Persona Titular de la Dirección General en coordinación con el personal designado, dará seguimiento al cumplimiento de los acuerdos pactados con motivo de los Financiamientos otorgados, a efecto, se deberá consignar en los respectivos instrumentos la facultad de los responsables del Programa, para realizar las visitas a las empresas y/o lugares con el objeto de verificar el puntual cumplimiento a las obligaciones adquiridas en dichos instrumentos, actividad que se realizará mientras permanezcan vigentes los compromisos en los términos y bajo las condiciones de supervisión que acuerden las partes.

Criterios de elegibilidad

Artículo 22. Son criterios de elegibilidad del Programa:

- I. Proporcionar los datos contenidos en el formato de solicitud de Financiamiento.
- II. Contar con Unidades Económicas dentro del territorio del estado de Guanajuato que se dediquen a la fabricación de ladrillos y bloques para construcción.
- III. Contar con una edad mínima de 18 dieciocho y máxima de 75 setenta y cinco años.

El Comité Técnico, previo análisis, propuesta y debida justificación del personal del Fideicomiso, podrá autorizar Personas Solicitantes mayores a 75 años de edad.

- IV. Tener su residencia, domicilio fiscal, comercial o planta productiva dentro del estado de Guanajuato;
- V. Para Personas beneficiarias en otros programas del Fideicomiso o del FOGIM que soliciten el Financiamiento del Programa, además de lo mencionado en las fracciones anteriores del presente artículo, deberán contar con los siguientes requisitos:
 - a. Esté al corriente en los pagos de ese otro financiamiento a la fecha de la solicitud.
 - b. acredite contar con la capacidad suficiente de pago y endeudamiento.
- VI. La Persona Titular de la Dirección General, previo análisis y debida justificación, podrá someter a consideración del Comité Técnico casos especiales, situaciones no previstas o autorización de Financiamientos del Programa que no cumplan con alguno de los requisitos enlistados en este artículo. Siempre y cuando existan elementos técnicos o financieros que respalden dicha determinación, y la Persona Solicitante tenga capacidad de pago y endeudamiento.
- VII. Haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el artículo 19 de las Reglas de Operación.
- VIII. No haber sido beneficiarias del presente Programa en el Ejercicio Fiscal 2023.
- IX. El otorgamiento de Financiamientos se realizará, hasta donde la disponibilidad presupuestaria del Programa lo permita.

CAPÍTULO IV GASTO

Programación presupuestal

Artículo 23. El proyecto de inversión para la operación y ejecución del Programa corresponde al Programa **LADRILLERAS GUANAJUATO** para el ejercicio fiscal de 2024.

El monto del recurso aprobado para el Financiamiento del Programa es de \$19'269,855.42 (diecinueve millones doscientos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 42/100 moneda nacional).

El presupuesto del presente Programa se ejercerá conforme a la naturaleza del mismo y a los procesos establecidos por las Reglas de Operación y el Fideicomiso.

El programa de inversión para la operación y ejecución del Programa será con cargo al patrimonio fideicomitado y corresponde al autorizado por el Comité Técnico.

Lo anterior sin perjuicio de los términos de los convenios de colaboración y aportación de recursos que para efectos del presente Programa se puedan celebrar con el Fideicomiso.

Métodos de comprobación del gasto

Artículo 24. Son métodos de comprobación del gasto la relación analítica de las Personas Acreditadas, señalando el importe del Financiamiento del Programa, debidamente firmado por la persona titular de la Dirección General, así como copias simples del punto de acuerdo de las actas del Comité Técnico, mediante las cuales se autorizan los recursos otorgados al amparo del Programa y en general, todo el expediente generado durante la vigencia del Financiamiento, serán los documentos originales comprobatorios de los Financiamientos con retorno de capital y serán resguardados por cada Sucursal.

El Fideicomiso procesará la información de conformidad a lo establecido en el artículo 10, último párrafo, de las Reglas de Operación.

Pagos Anticipados

Artículo 25. En relación con los pagos anticipados que la Persona Acreditada realice podrá solicitar lo siguiente:

- I. **Liquidar de manera anticipada el saldo total del Financiamiento del Programa.** En este caso se cobrará el interés ordinario generado, a la fecha de la liquidación del Financiamiento del Programa, para lo cual antes de hacer el pago, deberá solicitarse al Fideicomiso, el monto total a pagar proyectado a la fecha en que se realizará dicho pago.
- II. **Pagos anticipados a Capital.** Con esta opción se tiene el beneficio de reducir el tiempo necesario para la liquidación del Financiamiento del Programa y el monto del interés a pagar. Los pagos se aplican para amortizar los últimos pagos del Financiamiento del Programa. Para poder elegir esta opción se deberá realizar lo siguiente:
 1. Informar por escrito al gerente de Sucursal de Fideicomiso.
 2. La Persona Acreditada, debe encontrarse al corriente de sus cuotas exigibles.
 3. Debe seguir realizando los pagos mensuales de manera ordinaria, según los montos y fechas establecidas en su tabla de amortización.
- III. **Pagos anticipados de cuotas.** Para esta opción no es necesario realizar ningún aviso. Los pagos recibidos se aplicarán a las cuotas inmediatas siguientes o más próximas a vencerse sin el beneficio de la bonificación de intereses. Para el caso de cuota se entenderá la cantidad fija mensual que se debe pagar, que incluye el pago de capital e interés correspondiente, cuyos montos vienen detallados en la tabla de amortizaciones que se describen en el contrato que se suscribirá.

Aplicación de pagos en Mora

Artículo 26. En los Financiamientos del Programa se pactará que los pagos recibidos en situación de Mora se aplicarán en el siguiente orden:

- I. Intereses moratorios;
- II. Intereses ordinarios;
- III. Gastos Judiciales;



IV. Honorarios; y

V. Capital.

Reestructuras

Artículo 27. Quien sea titular de la Dirección General presentará al Comité Técnico para su conocimiento las reestructuras administrativas o mediante convenio judicial que se hubieran formalizado con una Persona Acreditada, para el caso de presentarse alguna o varias de las siguientes situaciones:

- I. Que la causa de Mora no fuera imputable a la Persona Acreditada;
- II. Que mejore la posición del Fideicomiso para la recuperación del adeudo;
- III. Se mejoren las garantías otorgadas al Fideicomiso; y
- IV. Se obtengan provechos procesales hacia el Fideicomiso.

Otros criterios de cobranza

Artículo 28. El Comité Técnico podrá autorizar criterios particulares para la cobranza, recuperación u orden de aplicación de pagos sobre el Financiamiento del Programa, siempre en salvaguarda del patrimonio del Fideicomiso, previo análisis de la Gerencia Jurídica del Fideicomiso y de conformidad a sus facultades contenidas en el contrato del Fideicomiso, para lo cual el Fideicomiso deberá integrar un expediente que acredite la viabilidad de la propuesta sugerida debidamente documentado.

A propuesta de quien sea titular de la Dirección General, previo dictamen e integración del respectivo expediente, el Comité Técnico podrá autorizar, adicional la inviabilidad o castigo del Financiamiento del Programa cuando se acredite la imposibilidad jurídica y/o fáctica de recuperación de los Financiamientos otorgados por el Fideicomiso derivados del Programa, sea por insolvencia de la persona deudora o fallecimiento o no localización de la misma o bien por prescripción judicial, casos de fuerza mayor o fortuito. Para lo cual deberá documentarse debidamente la actualización de cada uno de los supuestos por parte del personal del Fideicomiso.

CAPÍTULO V DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES

Derechos de las Personas Acreditadas

Artículo 29. Son derechos de las Personas Acreditadas:

- I. A ser tratadas con dignidad, igualdad y respeto;
- II. A recibir orientación sobre los procedimientos de acceso a los Financiamientos o beneficios del Programa;
- III. A ser informadas sobre el estado que guardan sus peticiones;
- IV. A que se les notifique por escrito o a través de los medios electrónicos establecidos para la comunicación entre ambas partes, respecto de la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes;

- V. A recibir oportunamente los Financiamientos o beneficios del Programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionadas de conformidad con los criterios aplicables;
- VI. A designar una persona autorizada que reciba, en su representación, los Financiamientos del Programa, en caso de que la Persona Acreditada no pueda o no sepa firmar, podrá designar a ruego una persona autorizada que reciba, en su representación, los Financiamientos del Programa. Lo anterior, únicamente en casos excepcionales y debidamente justificados;
- VII. A ser escuchadas por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa cuando así lo soliciten;
- VIII. A contar con la asistencia de una persona traductora cuando no hablen el idioma español, tener alguna discapacidad o no saber leer o escribir;
- IX. A que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y
- X. Los demás que se desprendan de las Reglas de Operación.

Las personas interesadas tienen los mismos derechos de las Personas Acreditadas, a excepción de los establecidos en las fracciones V y VI de este artículo.

Obligaciones de las Personas Acreditadas

Artículo 30. Son obligaciones de las Personas Acreditadas:

- I. Utilizar el Financiamiento del Programa para el objeto del mismo;
- II. Abstenerse de proporcionar documentación e información falsa que le sea requerida;
- III. Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con las Reglas de Operación;
- IV. Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas;
- V. Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del Programa, así como a otras personas interesadas y beneficiarias;
- VI. Cuando se le requiera, identificarse ante el personal de los establecimientos autorizados para el canje de los Financiamientos del Programa, con identificación oficial vigente o la presentación de la **Tarjeta «GTO Contigo Sí»**, a efecto de poder realizar la recepción de sus Financiamientos;
- VII. Informar al Fideicomiso su aceptación o no, para recibir notificaciones en domicilio y datos de contacto proporcionados previamente; aceptando que la notificación

hecha por medios electrónicos, hará las veces de notificación personal, para todos los fines legales que impliquen;

- VIII. Cumplir en tiempo y forma con los pagos señalados en su contrato o pagaré;
- IX. Permitir el acceso al personal del Fideicomiso, para que practique las visitas necesarias para el otorgamiento, seguimiento de la aplicación del Financiamiento del Programa y cobranza en su caso; y
- X. Las demás que se desprendan de las Reglas de Operación y del resto del marco jurídico aplicable.

Obligaciones del Fideicomiso

Artículo 31. El Fideicomiso estará obligado a cumplir con lo siguiente:

- I. Coordinar y operar la aplicación de las Reglas de Operación.
- II. Gestionar y entregar los Financiamientos del Programa.
- III. Dar seguimiento a la recuperación de los Financiamientos del Programa.

Lo anterior, de conformidad con el Contrato vigente del Fideicomiso, y demás normativas que resulten aplicables en la materia.

Sanciones

Artículo 32. En caso de incumplimiento las obligaciones establecidas en las fracciones I y II del artículo 30, las personas beneficiarias del Programa, se procederá conforme a lo siguiente:

- I. No podrá ser susceptible de Financiamiento para este Programa para el siguiente ejercicio fiscal.
- II. Suspensión del beneficio del otorgamiento del Financiamiento del Programa, así como de los demás Financiamientos de otros Programas que opera el Fideicomiso y FOGIM y será acreedor a las penalizaciones del vencimiento anticipado del Financiamiento otorgado, de conformidad a lo previsto en el contrato respectivo y pagaré suscrito por la Persona Acreditada y por la Persona Aval.
- III. Aunado a lo pactado en los instrumentos que se suscriban para tales efectos entre la Persona Acreditada y el Fideicomiso, este realizará las acciones conducentes conforme a la legislación legal aplicable.
- IV. En caso de incumplimiento a las obligaciones de las Personas Acreditadas del Programa establecidas en el artículo 30, fracciones I, II y IV de las Reglas de Operación, se procederá conforme a lo siguiente:
 - a) Para el caso de las fracciones I y IV no podrá ser susceptible de Financiamiento para este Programa para el siguiente ejercicio fiscal. Se determinará por el monto del proyecto o la gravedad de la falta el tiempo de la sanción.

b) Para el caso de la fracción II, se hará de conocimiento de las autoridades competentes.

V. Las personas servidoras públicas y las Personas Acreditadas que incumplan las disposiciones previstas en las Reglas de Operación serán sujetas a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y demás legislación que resulte aplicable para cada caso en concreto.

Mecanismos de exigibilidad

Artículo 33. Se puede exigir el cumplimiento de los servicios o entrega de Financiamientos del Programa, en los siguientes casos:

- I. Cuando la Persona Acreditada, no haya recibido los Financiamientos en el plazo establecido;
- II. Cuando una persona interesada cumpla con los requisitos y criterios para acceder a determinado derecho, garantizado por el Programa; y
- III. Cuando una persona interesada, exija que se cumpla el Programa en tiempo y forma.

Para exigir el cumplimiento de lo establecido en las Reglas de Operación, la persona interesada deberá solicitarlo por escrito a la unidad administrativa responsable del Programa, expresando las razones por las cuales se considera acreedora a los beneficios del mismo y anexando la documentación que fundamente su petición.

El escrito al que se refiere este artículo deberá entregarse, dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a que tenga conocimiento de las causas establecidas en las fracciones que anteceden, en la dirección correspondiente de alguna de las sucursales antes mencionadas en el artículo 19 de requisitos.

La unidad administrativa responsable del Programa resolverá en un plazo no mayor a 15 quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de recibido el escrito.

Prohibiciones de Otorgamiento del Financiamiento

Artículo 34. Queda prohibido otorgar Financiamiento del Programa en los que resulten o puedan resultar deudoras del Fideicomiso las siguientes personas:

- I. Personas Servidoras Públicas empleadas de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable (SDES), Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT) así como funcionarios del Fideicomiso y FOGIM;
- II. Integrantes o ex integrantes en los últimos tres años del Comité Técnico, ya sean titulares o sus suplentes;
- III. Personas servidoras públicas o privadas que auditan del Fideicomiso;
- IV. Personas Acreditadas o Personas Avals en cualquiera de los programas de financiamiento del Fideicomiso que hayan ocasionado menoscabo al patrimonio del Fideicomiso;

- V. Personas que residan fuera del estado de Guanajuato;
- VI. En general, a Personas Solicitantes que incumplan con lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación;
- VII. Personas que no puedan ejercer actos de comercio conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Código de Comercio.

Participación social

Artículo 35. El fideicomiso propiciará la participación de las Personas Acreditada en los procesos de seguimiento y vigilancia del cumplimiento del objeto y Metas programadas, así como de la aplicación de los recursos públicos asignados al Programa.

**CAPÍTULO VI
EQUIDAD, INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD SOCIAL**

Perspectiva de Género

Artículo 36. El Programa impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la perspectiva de género, para alcanzar un desarrollo pleno del ejercicio de sus derechos, para ello, se identificará por sexo (hombre o mujer) el número de solicitudes presentadas y los financiamientos otorgados.

Derechos humanos, equidad, inclusión y diversidad social

Artículo 37. El presente Programa garantiza que toda persona, tenga acceso al mismo, siempre y cuando, cumpla con los requisitos establecidos para ello en estas Reglas de Operación.

El Fideicomiso promoverá, garantizará, protegerá y respetará los derechos de las personas interesadas y de las Personas Acreditadas, impulsando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, evitando cualquier tipo de discriminación en razón de edad, género, origen étnico, nacionalidad, discapacidades, impedimentos físicos, preferencias sexuales, creencias religiosas, raza, condición social, de salud, económicas o culturales, especialmente de aquellas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

**CAPÍTULO VII
MONITOREO, EVALUACIÓN E INDICADORES**

De las Auditorías y Evaluación Gubernamental

Artículo 38. Los recursos estatales y su aplicación en el marco del Programa podrán ser auditados y/o evaluados por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato o las instancias correspondientes en cuanto los faculten sus atribuciones.

Informe para la Gestión por Resultados

Artículo 39. Corresponderá a la unidad administrativa responsable la gestión por resultados del presente Programa, para ello deberá proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración a través de los sistemas electrónicos de registro y control, que en su caso dicha dependencia establezca en los Lineamientos Generales de Gestión para Resultados para la Administración Pública del

Estado de Guanajuato vigentes, en los términos de los artículos 70 y 70 bis de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Monitoreo, evaluación e indicadores

Artículo 40. Los mecanismos de seguimiento, evaluación e indicadores de resultados, gestión y servicios para medir su cobertura, calidad e impacto, así como para ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su terminación, serán de conformidad con el Reglamento y en la Guía para la operación del monitoreo y evaluación de los programas sociales estatales, así como con los parámetros de las metas consignadas en los Convenios de Colaboración y Aportación de recursos, que en su caso sean celebrados entre el Fideicomiso y la Secretaría.

La publicidad e información del Programa debe utilizar lenguaje claro, no sexista, accesible e incluyente.

Ante la concurrencia de recursos en el convenio de asignación respectivo, se establecerá que, durante la entrega, el Fideicomiso deberá informar sobre la participación del Estado empleando los logotipos institucionales correspondientes, mismos que para tal efecto serán validados por la Coordinación General de Comunicación Social, conforme a la normativa correspondiente.

Publicidad informativa

Artículo 41. La publicidad e información del Programa debe utilizar lenguaje claro, no sexista, accesible e incluyente, consultable en la liga electrónica siguiente: <https://fondos.guanajuato.gob.mx/fondos/>

Parámetro de indicadores

Artículo 42. Se consideran computables para efecto del número de Financiamientos del Programa otorgados, los autorizados por el Comité Técnico del Fideicomiso a partir de la fecha de publicación al 31 de diciembre de 2024 y que cumplan con todos los requisitos de las Reglas de Operación.

**CAPÍTULO VIII
COMITÉ TÉCNICO**

Acceso del Comité Técnico

Artículo 43. Además de las atribuciones previstas en el Contrato del Fideicomiso y sus respectivos convenios modificatorios, el Comité Técnico para el caso de los Financiamientos derivados del Programa, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. El Comité Técnico conocerá los casos puestos a su consideración por parte del Fideicomiso, resolviendo lo siguiente:
 - a) Autorizar el Financiamiento;
 - b) Condicionar el Financiamiento, para lo cual podrá:
 - I. Solicitar garantías complementarias;
 - II. Requerir Personas Aavales adicionales; o

- III. Señalar cualquier otra condición tendiente a asegurar el reintegro del Financiamiento para salvaguardar el patrimonio del Fideicomiso.
- c) Rechazar el Financiamiento con base en la documental que integre el expediente.

CAPÍTULO IX DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Transparencia

Artículo 44. La unidad administrativa responsable debe cumplir con las disposiciones normativas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, de conformidad con la legislación de la materia.

La información relativa al acceso del Programa estará disponible para su consulta en la siguiente dirección: <https://fondos.guanajuato.gob.mx/fondos/>.

Datos Personales

Artículo 45. La unidad administrativa responsable del Programa debe cumplir con las disposiciones normativas de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado estará disponible para su consulta en la siguiente dirección:

- <https://fondos.guanajuato.gob.mx/fondos/wp-content/uploads/2022/06/AVISO-DE-PRIVACIDAD-simplificado-1.pdf>; y
- <https://fondos.guanajuato.gob.mx/fondos/wp-content/uploads/2022/06/Aviso-de-privacidad-integral-1.pdf>.

Excusa de la persona servidora pública

Artículo 46. Las personas servidoras públicas que por motivo de su encargo intervengan en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución para el otorgamiento de los Financiamientos del Programa, en los que tenga un conflicto de interés en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, solicitarán ser excusadas de intervenir en dichos asuntos de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 58 de la citada Ley.

La inobservancia de lo anterior se sancionará en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, a efecto de que se apliquen las sanciones correspondientes.

Interpretación

Artículo 47. La interpretación del contenido y alcance de las Reglas de Operación, corresponde al Comité Técnico, y cualquier circunstancia no prevista, se regirá por lo que establece el contrato de Fideicomiso vigente, y demás disposiciones legales aplicables.

Modificación a las Reglas de Operación

Artículo 48. Las Reglas de Operación sólo podrán ser modificadas con autorización del Comité Técnico.

Procedimiento de Denuncias

Artículo 49. Cualquier persona podrá presentar denuncia por la probable comisión de faltas administrativas en que pudieran incurrir las personas servidoras públicas estatales que de manera directa o indirecta participen en la atención y seguimiento que brinden en la aplicación de la operación del Programa «LADRILLERAS GUANAJUATO», ante el Fideicomiso o ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, a través de los siguientes medios:

I. Ante el Fideicomiso:

- a. Domicilio: En cualquiera de las sucursales mencionadas en las presentes Reglas de Operación;
- b. Correo electrónico: impulsoeconomicosigue@guanajuato.gob.mx; y
- c. Teléfono: 477 101 9300.

II. Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable:

- a. Domicilio: Vialidad interior sobre avenida siglo XXI, número 412, colonia Predio de los Sauces, código postal 36823, sexto piso, Centro de Gobierno, Irapuato, Guanajuato;
- b. Correo electrónico: buzon-oic-sdes@guanajuato.gob.mx; y
- c. Teléfono: 462 6074542.

La denuncia a que se refiere este artículo podrá ser anónima, y la autoridad investigadora del Órgano Interno de Control del Fideicomiso deberá mantener con carácter de confidencial la identidad de la o las personas que denuncien las presuntas infracciones, ello de conformidad con el artículo 91, párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y 7 fracción X, 77 fracciones I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Formatos

Artículo 50. Los formatos referidos y las presentes Reglas de Operación estarán disponibles en la siguiente liga: <https://fondos.guanajuato.gob.mx/fondos/>.

Aplicación imparcial de recursos públicos

Artículo 51. Los recursos del programa se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social del presente programa.

Excusa de la persona servidora pública

Artículo 52. Las personas servidoras públicas que por motivo de su encargo intervengan en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución para el otorgamiento de los Financiamientos del Programa, en los que tenga un conflicto de interés en términos de la

Financiamientos del Programa, en los que tenga un conflicto de interés en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, solicitarán ser excusadas de intervenir en dichos asuntos de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 58 de la citada Ley.

La inobservancia de lo anterior se sancionará en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, a efecto de que se apliquen las sanciones correspondientes.

Vigilancia

Artículo 53. La vigilancia, seguimiento y evaluación de las acciones establecidas en el presente instrumento jurídico, las realizará el Fideicomiso, por medio de la Subdirección de Crédito. La información relativa al Programa estará disponible para su consulta en la siguiente dirección: <https://fondos.guanajuato.gob.mx/fondos/>

Interpretación

Artículo 54. La interpretación del contenido y alcance de estas Reglas de Operación corresponde al Comité Técnico, y cualquier circunstancia no prevista, se regirá por lo que establece el contrato del Fideicomiso vigente, y demás disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Vigencia

Artículo Primero. Las presentes Reglas de Operación tendrán vigencia a partir de la fecha de su publicación al 31 de diciembre de 2024 previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Acciones, procedimientos y procesos pendientes

Artículo Segundo. Las acciones, los procedimientos y procesos del ejercicio fiscal de 2023 que se encuentren pendientes de concluir al momento de la entrada en vigencia de las presentes Reglas de Operación, se sujetarán a las disposiciones contenidas en las «Reglas de Operación Ladrilleras Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2023».

Derogación de disposiciones

Artículo Tercero. Se derogan todas aquellas disposiciones que se hayan emitido en el ámbito de competencia de Fondos Guanajuato de Financiamiento que expresamente se opongán a las presentes Reglas de Operación.

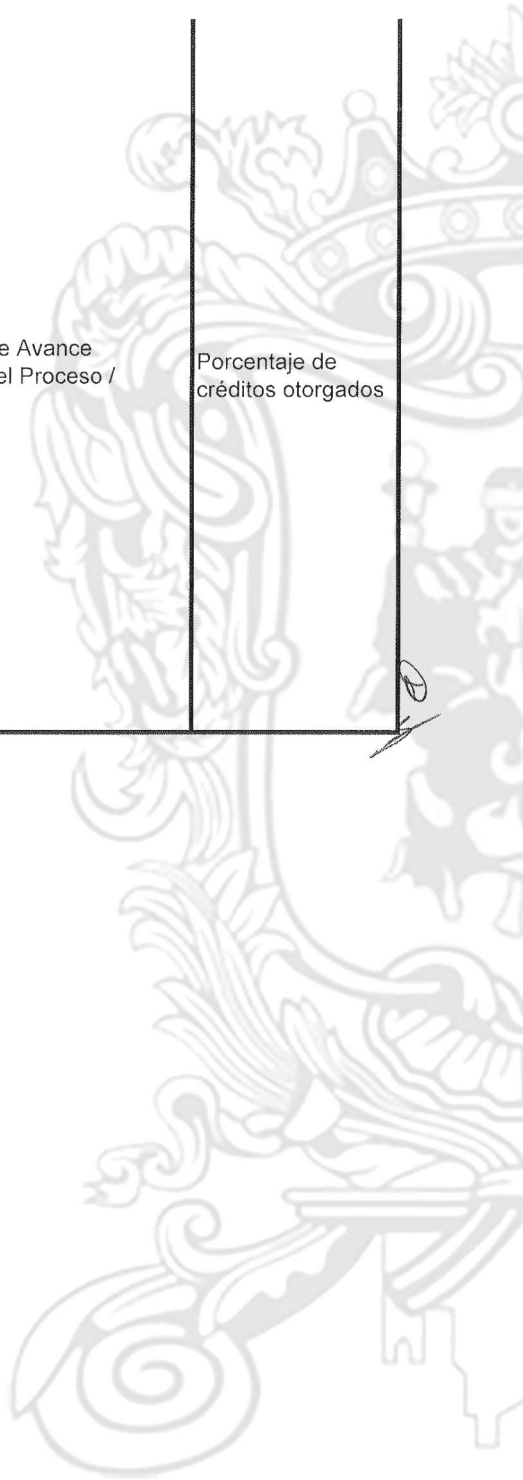
Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 25 veinticinco días de enero de 2024 dos mil veinticuatro.

 <p>Lcda. Griselda Loana Velázquez Castillo Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable</p>	 <p>C.F. Juan Antonio Guzmán Acosta Fondos Guanajuato de Financiamiento</p>
 <p>C.P. Rigoberto Medina Vázquez Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas</p>	 <p>C.P. Sara Margarita Velázquez Morales Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración</p>
 <p>Lic. Velia Ursula Ortega Ponce Instituto Nacional de la Economía Social</p>	 <p>Lic. Carolina Melih Hernández Representante del Sector Empresarial</p>
 <p>Dra. Roxana Lastiri Rangel Representante del Sector Educativo</p>	

	Resumen Narrativo	Indicadores	Método de cálculo
Fin	F1.Impulsar a las Personas Acreditadas, haciéndolas más competitivas, al brindarles el Financiamiento del Programa con el que puedan migrar a esquemas de producción de ladrillos a través de la construcción de Hornos Sustentables y Bloqueras.	F1.Impulsar a las Personas Acreditadas, haciéndolas más competitivas, al brindarles el Financiamiento del Programa con el que puedan migrar a esquemas de producción de ladrillos a través de la construcción de Hornos Sustentables y Bloqueras.	Porcentajes de créditos otorgados
Propósito	P1. Otorga financiamientos dirigidos a personas físicas cuya actividad se encuentre dentro del sector ladrillero, con la finalidad de renovar los hornos en los que dichas personas producen ladrillos para que lo hagan con un menor impacto ambiental y puedan estar a la par de su competencia, permitiendo que sigan ejerciendo su actividad económica.	Número de Unidades Económicas creadas en el Estado	Porcentajes de créditos otorgados

<p>Componente 1</p>	<p>C03 Esquemas de crédito en condiciones preferentes para MIPYMES otorgados</p>	<p>Porcentaje de créditos otorgados</p>	<p>Porcentaje de créditos otorgados</p>
<p>Act. Comp. 1</p>	<p>C03 Esquemas de crédito en condiciones preferentes para MIPYMES otorgados</p>	<p>Porcentaje de Avance Físico del Proceso / Proyecto</p>	<p>Porcentaje de créditos otorgados</p>

Act. Comp. 2	C03 Esquemas de crédito en condiciones preferentes para MIPYMES otorgados	Porcentaje de Avance Financiero del Proceso / Proyecto	Porcentaje de créditos otorgados
--------------	---	--	----------------------------------



Medios de Verificación	Supuestos
<p>Nombre del Documento Soporte: Cuentas nacionales del Producto Interno Bruto por Entidad Federativa, PIBE, INEGI y estimaciones de IPLANEG y SDES.</p> <p>Formato del Documento de Soporte: Base de datos en Excel</p> <p>Frecuencia de Elaboración / actualización: Anual</p> <p>Formato de recolección: Estimación estadística a partir del 2020 por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, SDES y del Instituto de Planeación, Estadística, y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG) con base en información censal del INEGI</p> <p>Mecanismo de difusión: http://observatorio.guanajuato.gob.mx/extensions/plangto/indx.html</p> <p>Unidad responsable de generar la información: Fuente de información original: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Integrador estatal: Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato.</p> <p>Ubicación física: Blvd. J. J. Torres Landa Ote. 3201, San Isidro, 37530 León, Gto.</p> <p>Persona resguardante: Ricardo Martínez Huaracha</p>	<p>Se mantiene y refuerza la política federal de incentivar las actividades productivas y de competitividad con programas que reactiven la economía del Estado</p>
<p>Nombre del Documento Soporte: Padrón de unidades económicas apoyadas</p> <p>Formato del Documento de Soporte: Excel</p> <p>Frecuencia de Elaboración / actualización: Anual</p> <p>Formato de recolección: Padrón de unidades económicas</p> <p>Método de análisis para interpretación: Verificación simple</p> <p>Mecanismo de difusión: No se pública</p> <p>Persona resguardante: Ricardo Martínez Huaracha</p> <p>Ubicación física: Blvd. J. J. Torres Landa Ote. 3201, San Isidro, 37530 León, Gto.</p> <p>Unidad responsable de generar la información: José Luis Hernández Esparza</p>	<p>Condiciones macroeconómicas estables</p>

Nombre del Documento Soporte: Padrón de unidades económicas de los fideicomisos.
Formato del Documento de Soporte: PDF
Frecuencia de Elaboración / actualización: Semestral
Formato de recolección: Padrón de empresas atendidas a través de Cámaras u organismos empresariales
Método de análisis para interpretación: Verificación simple
Mecanismo de difusión: Web Fondos GTO
Unidad responsable de generar la información: Subdirección de crédito de Fondos GTO
Ubicación física: Blvd. J. J. Torres Landa Ote. 3201, San Isidro, 37530 León, Gto.
Persona resguardante: Ricardo Martinez Huaracha

El mercado de entidades financieras oferta financiamientos a menor tasa

Nombre del Documento Soporte: Reporte de apoyos otorgados
Formato del Documento de Soporte: Excel
Frecuencia de Elaboración / actualización: Trimestral
Formato de recolección: Padrón de beneficiarios
Método de análisis para interpretación: Verificación directa
Mecanismo de difusión: Página WEB de Fondos GTO
Unidad responsable de generar la información: Subdirección de créditos de Fondos GTO
Ubicación física: Blvd. J. J. Torres Landa Ote. 3201, San Isidro, 37530 León, Gto.
Persona resguardante: Ricardo Martinez Huaracha

Las Unidades Económicas interesadas en participar en el programa

Handwritten signature or initials.

Nombre del Documento Soporte: Cuenta pública / Información Programática, Procesos y Proyectos de Inversión
Formato del Documento de Soporte: Excel y PDF
Frecuencia de Elaboración / actualización: Trimestral
Formato de recolección: Integración de Registros Presupuestales en Plataforma Informática
Método de análisis para interpretación: Análisis estadístico
Mecanismo de difusión: Electrónico (WEB Público)
<http://sed.guanajuato.gob.mx/CuentaPública/pública/main>
Unidad responsable de generar la información: Responsable Administrativo del Organismo SFIA concentra la información en la Plataforma Estatal de Información /SAP/R3) y presenta el informe integrado en la Cuenta Pública
Ubicación física: Blvd. J. J. Torres Landa Ote. 3201, San Isidro, 37530 León, Gto.
Persona resguardante: Ricardo Martínez Huaracha

Las Unidades Económicas interesadas en participar en el programa

ANEXO 1

Matriz de Marco Lógico del Programa

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	<p>Participación porcentual del PIB del Estado de Guanajuato en el total Nacional</p>	<p>Nombre del Documento Soporte: Cuentas nacionales del Producto Interno Bruto por Entidad Federativa, PIBE, INEGI y estimaciones propias de IPLANEG y SDES</p> <p>Formato del Documento de Soporte: Base de datos en Excel</p> <p>Frecuencia de Elaboración / actualización: Anual</p> <p>Formato de recolección: Estimación estadística a partir del 2020 por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, SDES y del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del estado de Guanajuato (IP...</p> <p>Método de análisis para interpretación: Verificación simple</p> <p>Mecanismo de difusión: http://observatorio.guanajuato.gob.mx/extensions/plangto/index.html</p> <p>Unidad responsable de generar la información: Fuente de información original: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Integrador estatal: Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del estado de Guanajuato.</p>	<p>Se mantiene y refuerza la política federal de incentivar las actividades productivas y de competitividad.</p>

ANEXO 1

Matriz de Marco Lógico del Programa

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<p>F1.Impulsar a las Personas Acreditadas, haciéndolas más competitivas, al brindarles el Financiamiento del Programa con el que puedan migrar a esquemas de producción de ladrillos a través de la construcción de Hornos Sustentables y Bloqueras.</p>	<p>Aportación del PIB secundario estatal al PIB secundario nacional</p>	<p>Ubicación física: Blvd. Mineral de Valenciana 351 Puerto Interior de Gto, Silao de la Victoria Guanajuato / Observatorio de Indicadores de Guanajuato</p> <p>Persona resguardante: Enrique Batalla Hernández, Subdirector de Información Estadística y Geográfica</p> <p>Nombre del Documento Soporte: Sistemas de Cuentas Nacionales de México</p> <p>Formato del Documento de Soporte: Base de datos en Excel</p> <p>Frecuencia de Elaboración / actualización: Anual</p> <p>Formato de recolección: Estimación estadística por parte del Laboratorio Nacional de Políticas Públicas (LNPP) del Centro de Investigación de Docencia Económica (CIDE) y del Instituto de Planeación, Estadística y Ge...</p>	<p>Los tratados internacionales del Libre Comercio se mantienen y son implementados favorablemente</p>

FIN

Método de análisis para interpretación:
Verificación simple

S




ANEXO 1

Matriz de Marco Lógico del Programa

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		<p>Mecanismo de difusión: http://observatorio.guanajuato.gob.mx/extensiones/plangto/index.html</p> <p>Unidad responsable de generar la información: Fuente de información original: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Integrador estatal: Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato.</p> <p>Ubicación física: Blvd. Mineral de Valenciana 351 Puerto Interior de Gto, Silao de la Victoria Guanajuato / Observatorio de Indicadores de Guanajuato</p> <p>Persona resguardante: Enrique Batalla Hernández, Subdirector de Información Estadística y Geográfica</p> <p>Nombre del Documento Soporte: Sistemas de Cuentas Nacionales de México</p> <p>Formato del Documento de Soporte: Base de datos en Excel</p> <p>Frecuencia de Elaboración / actualización: Anual</p>	

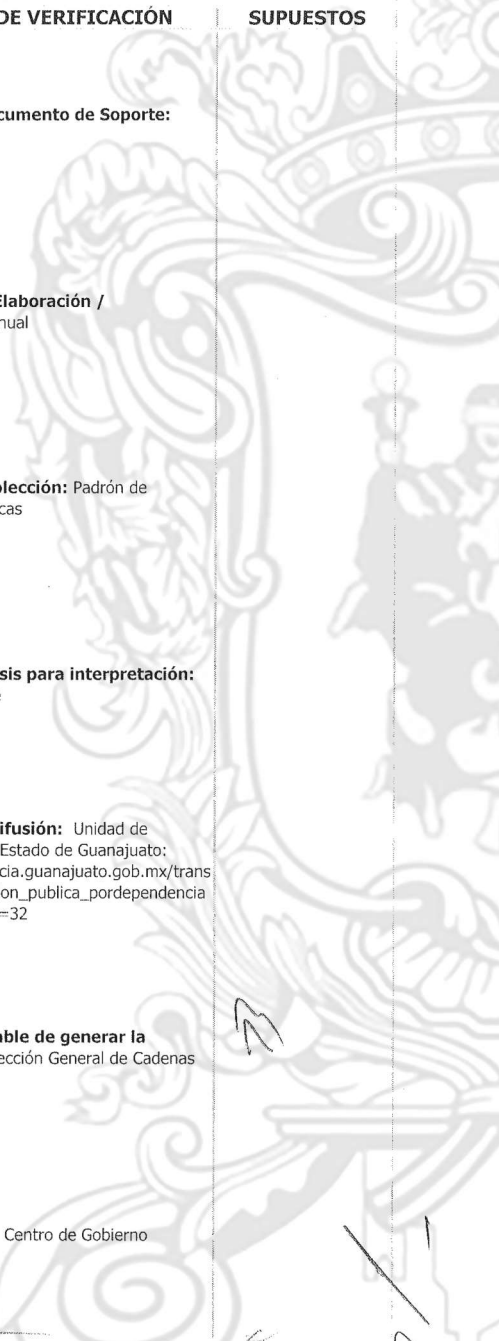
ANEXO 1

Matriz de Marco Lógico del Programa

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	<p>Aportación del PIB terciario al total nacional</p>	<p>Formato de recolección: Estimación estadística por parte del Laboratorio Nacional de Políticas Públicas (LNPP) del Centro de Investigación de Docencia Económica (CIDE) y del Instituto de Planeación Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG) con base en estimación del INEGI.</p> <p>Método de análisis para interpretación: Verificación simple</p> <p>Mecanismo de difusión: http://observatorio.guanajuato.gob.mx/extensions/plangto/index.html</p> <p>Unidad responsable de generar la información: Fuente de información original: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Integrador estatal: Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato.</p> <p>Ubicación física: Blvd. Mineral de Valenciana 351 Puerto Interior de Gto, Silao de la Victoria Guanajuato / Observatorio de Indicadores de Guanajuato</p> <p>Persona resguardante: Enrique Batalla Hernández, Subdirector de Información Estadística y Geográfica</p> <p>Nombre del Documento Soporte: Padrón de unidades económicas apoyadas</p> 	<p>Se continúa incentivando el impulso al fortalecimiento del mercado interno y de Mipymes en el país y en Guanajuato.</p>  

ANEXO 1

Matriz de Marco Lógico del Programa

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<p>P1. Otorga financiamientos dirigidos a personas físicas cuya actividad se encuentre dentro del sector ladrillero, con la finalidad de renovar los hornos en los que dichas personas producen ladrillos para que lo hagan con un menor impacto ambiental y puedan estar a la par de su competencia, permitiendo que sigan ejerciendo su actividad económica.</p>	<p>Número de Unidades Económicas creadas en el Estado</p>	<p>Formato del Documento de Soporte: Excel</p> <p>Frecuencia de Elaboración / actualización: Anual</p> <p>Formato de recolección: Padrón de unidades económicas</p> <p>Método de análisis para interpretación: Verificación simple</p> <p>Mecanismo de difusión: Unidad de Transparencia del Estado de Guanajuato: https://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_pordependencia.php?dependencia=32</p> <p>Unidad responsable de generar la información: Dirección General de Cadenas Productivas</p> <p>Ubicación física: Centro de Gobierno Irapuato</p>	

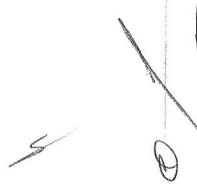
[Handwritten signatures and marks]

ANEXO 1

Matriz de Marco Lógico del Programa

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">PROPÓSITO</p> <p>P1. Otorga financiamientos dirigidos a personas físicas cuya actividad se encuentre dentro del sector ladrillero, con la finalidad de renovar los hornos en los que dichas personas producen ladrillos para que lo hagan con un menor impacto ambiental y puedan estar a la par de su competencia, permitiendo que sigan ejerciendo su actividad económica.</p>	<p>Porcentaje de Unidades Económicas apoyadas que permanecen en el mercado</p>	<p>Persona resguardante: Luis Gabriel Escobedo García</p> <p>Nombre del Documento Soporte: Padrón de unidades económicas apoyadas</p> <p>Formato del Documento de Soporte: Excel</p> <p>Frecuencia de Elaboración / actualización: Anual</p> <p>Formato de recolección: Padrón de unidades económicas</p> <p>Método de análisis para interpretación: Verificación simple</p> <p>Mecanismo de difusión: Unidad de Transparencia del Estado de Guanajuato: https://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_pordependencia.php?dependencia=32</p>	<p>Condiciones macroeconómicas estables</p>





ANEXO 1


Matriz de Marco Lógico del Programa

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		<p>Unidad responsable de generar la información: Dirección General de Cadenas Productivas</p> <p>Ubicación física: Centro de Gobierno Irapuato</p> <p>Persona resguardante: Luis Gabriel Escobedo García</p> <p>Nombre del Documento Soporte: Padrón de unidades económicas de los fideicomisos</p> <p>Formato del Documento de Soporte: PDF</p> <p>Frecuencia de Elaboración / actualización: Semestral</p> <p>Formato de recolección: Padrón de empresas atendidas a través de Cámaras u organismos empresariales</p>	



ANEXO 1

Matriz de Marco Lógico del Programa

COMPONENTE	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	<p>C03 Esquemas de crédito en condiciones preferentes para MIPYMES otorgados</p>	<p>Porcentaje de créditos otorgados</p>	<p>Método de análisis para interpretación: Verificación simple</p> <p>Mecanismo de difusión: Unidad de Transparencia del Estado de Guanajuato: https://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_pordependencia.php?dependencia=32</p> <p>Unidad responsable de generar la información: Dirección General de Cadenas Productivas</p> <p>Ubicación física: Av. Siglo XXI 412, Predio los Sauces, Piso 7. CP:36823, Irapuato, Gto., México</p> <p>Persona resguardante: Luis Gabriel Escobedo García</p>	<p>El mercado de entidades financieras oferta financiamientos a menor tasa</p>
			<p>Nombre del Documento Soporte: Reporte de créditos otorgados</p> <p>Formato del Documento de Soporte: Excel</p>	

ANEXO 1

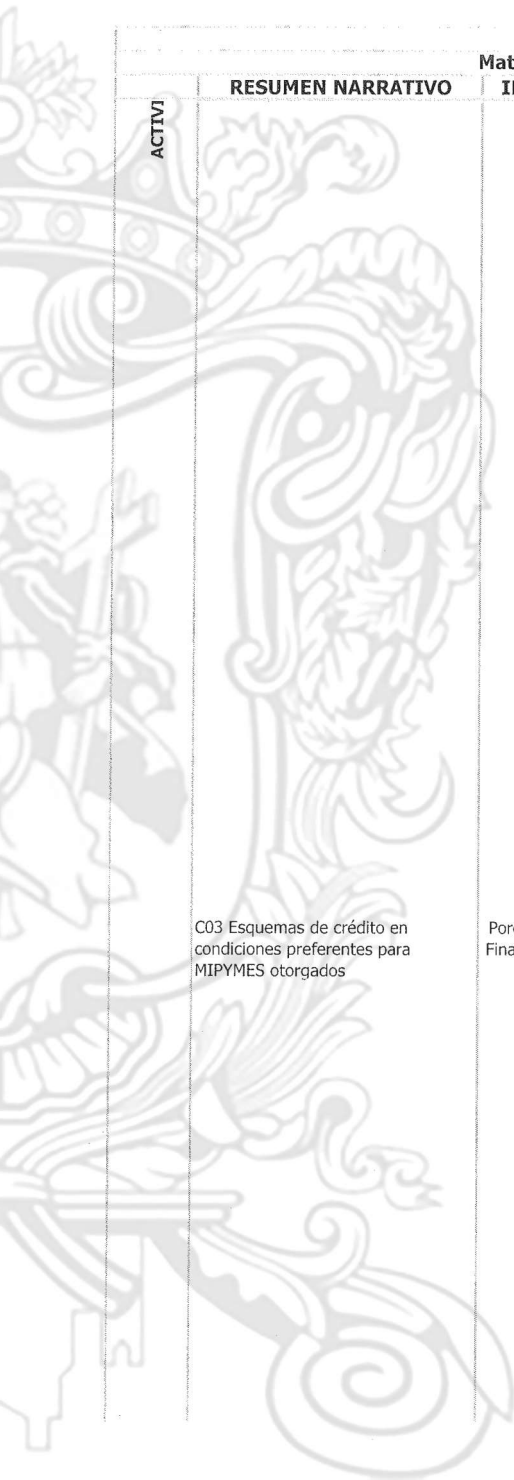
Matriz de Marco Lógico del Programa

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<p>C03 Esquemas de crédito en condiciones preferentes para MIPYMES otorgados</p>	<p>Porcentaje de Avance Físico del Proceso / Proyecto</p>	<p>Frecuencia de Elaboración / actualización: Mensual</p> <p>Formato de recolección: Padrón de beneficiarios</p> <p>Método de análisis para interpretación: Verificación directa</p> <p>Mecanismo de difusión: Página WEB de Fondos GTO</p> <p>Unidad responsable de generar la información: Subdirector de crédito del Fideicomiso Fondos Guanajuato de Financiamiento</p> <p>Ubicación física: Blvd. Torres Landa Oriente 3201, San Isidro, 37530 León, Gto</p> <p>Persona resguardante: Ricardo Martinez Huaracha</p>	<p>Las Unidades Económicas interesadas en participar en el programa</p>

DADES

ANEXO 1
Matriz de Marco Lógico del Programa

ACTIV	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	<p>C03 Esquemas de crédito en condiciones preferentes para MIPYMES otorgados</p>	<p>Porcentaje de Avance Financiero del Proceso / Proyecto</p>	<p>Nombre del Documento Soporte: Cuenta pública / Información Programática, Procesos y Proyectos de Inversión</p> <p>Formato del Documento de Soporte: Excel y PDF</p> <p>Frecuencia de Elaboración / actualización: Trimestral</p> <p>Formato de recolección: Integración de Registros Presupuestales en Plataforma Informática</p> <p>Método de análisis para interpretación: Análisis estadístico</p> <p>Mecanismo de difusión: Electrónico (WEB Público) http://sed.guanajuato.gob.mx/CuentaPública/pública/main</p> <p>Unidad responsable de generar la información: Responsable Administrativo del Organismo SFIA concentra la información en la Plataforma Estatal de Información (SAP/R3) y presenta el informe integrado en la Cuenta Pública</p>	<p>Las Unidades Económicas interesadas en participar en el programa</p>



[Handwritten signature]

[Handwritten marks and initials]

ANEXO 1

Matriz de Marco Lógico del Programa

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		<p>Ubicación física: Direcciones Administrativas o equivalentes de cada organismo y la Dirección General de Presupuesto de la SFIA.</p> <p>Persona resguardante: Responsables Administrativos de los organismos. La Dirección General de Presupuesto de la SFIA integra el informe para su publicación en la Cuenta Pública</p>	



LA ASESORÍA Y EL TRÁMITE SON GRATUITOS

No de solicitud: _____

Sello de recibido: Sucursal Sello de recibido: Área de Crédito

Solicitud de Crédito

- Requisitar la solicitud a máquina o con letra de molde en tinta negra o azul, sin tachaduras o enmendaduras y firmar en el lugar correspondiente, en caso de que algún espacio no tenga información que manifestar, cancelar con una línea.

- Cualquiera de los programas aplica de acuerdo a las Reglas de Operación vigente.

1. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE (PERSONA FÍSICA / REPRESENTANTE LEGAL)

* Nombre(s):		*Apellido paterno:		*Apellido materno:	
R.F.C. (con homoclave):	C.U.R.P.	Fecha de nacimiento (dd/mm/aa):	Estado de Nacimiento:		
Domicilio particular (calle):		número exterior e interior		Colonia, Fraccionamiento o Comunidad:	
Municipio:	Código Postal:	Tiempo de residencia (años, meses):		* Sexo: <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	
Teléfono de casa (no celular):	Teléfono de negocio:	Teléfono celular:	Correo electrónico:		
* Tipo de vivienda (en donde vive):		* Escolaridad:		* Cliente del Fondo:	
<input type="checkbox"/> Propia <input type="checkbox"/> Rentada <input type="checkbox"/> Hipoteca <input type="checkbox"/> Familiares <input type="checkbox"/> Prestada <input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/> Preparatoria <input type="checkbox"/> Técnica <input type="checkbox"/> Licenciatura <input type="checkbox"/> Sin estudios		<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No		<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	
* Posición en la Familia:		* Es sostén de la Familia:		* Nº dependientes económicos:	
<input type="checkbox"/> Jefe <input type="checkbox"/> Cónyuge <input type="checkbox"/> Hijo <input type="checkbox"/> Otro		<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No		<input type="checkbox"/> Saltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Divorciado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/> Unión libre	
* Régimen conyugal:		* Nombre completo:		* Teléfono:	
<input type="checkbox"/> Bienes mancomunados <input type="checkbox"/> Separaciones de bienes		* Correo Electrónico		* RFC	

2. EN CASO DE PERSONAS MORALES COMPLEMENTAR

Razón Social: _____

R.F.C. del negocio (con homoclave): _____ Fecha de constitución de la empresa: _____

Fecha de inicio con el giro de la empresa: _____ Fecha de inicio del representante legal de la empresa: _____

3. REFERENCIAS PERSONALES DOS (no familiares) y COMERCIALES DOS (de principales proveedores)

* Nombre (Referencia Personal):	* Domicilio:	* Teléfono con lado:	* Tiempo de conocerlo (años):
* Nombre (Proveedor):	* Domicilio:	* Teléfono con lado:	* Tiempo de conocerlo (años):
* Nombre (Referencia Personal):	* Domicilio:	* Teléfono con lado:	* Tiempo de conocerlo (años):
* Nombre (Proveedor):	* Domicilio:	* Teléfono con lado:	* Tiempo de conocerlo (años):

<https://fondos.guanajuato.gob.mx/fondos/wp-content/uploads/2022/06/Aviso-de-Privacidad-integral-1.pdf>

<https://fondos.guanajuato.gob.mx/fondos/wp-content/uploads/2022/06/AVISO-DE-PRIVACIDAD-simplificado-1.pdf>

LA ASESORÍA Y EL TRÁMITE SON GRATUITOS

4. DATOS DE LA ACTIVIDAD ACTUAL

* Domicilio del "NEGOCIO" (colte): _____ número exterior e interior _____ * Colonia / Comunidad: _____

* Municipio: _____ * Estado: _____ * Código postal: _____ * Teléfono: _____

* Descripción de la actividad (que productos vende, comercializa o produce): _____ * Nombre "COMERCIAL": _____

* Sector: Comercio Servicios Industria Agroindustrial Artesanal * Tipo de local: Establecido (fijo) Ambulante (semifijo) No tiene * Estatus de local: Propio Rentado Hipotecado Prestado

* Antigüedad del negocio (años/meses): Años _____ Meses _____ * Experiencia en el giro (años/meses): Años _____ Meses _____ * N° de empleados (incluyendo solicitante): _____ * Sus ventas son a: Contado Crédito Ambos * Su mercado es principalmente: Local Estatal Nacional Extranjero

* Cuenta con la siguiente documentación: Constancia de situación fiscal Licencia y/o permiso de funcionamiento o uso de suelo No tiene

5. INFORMACION FINANCIERA

Estado de posición financiera (Balance General)

* Cifras al : _____

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	\$ -	Proveedores	\$ -
Cuentas por cobrar	\$ -	Acreedores	\$ -
Inventarios	\$ -	Otros pasivos	\$ -
Deudores diversos	\$ -	Total Pasivo Corto Plazo	\$ -
IVA acreditable	\$ -	Pasivo A Largo Plazo	\$ -
Total Activo Circulante	\$ -	Total Pasivo Largo Plazo	\$ -
Bienes Inmuebles	\$ -	Total Pasivo	\$ -
Maquinaria y Equipo	\$ -	CAPITAL	\$ -
Equipo de Transporte	\$ -	Capital contable	\$ -
Depreciación	\$ -		
Total Activo Fijo	\$ -		
Activos Diferidos	\$ -		
Total Activo	\$ -		

Pasivo + Capital \$ -

6. ESTADO DE RESULTADOS

Ventas		Gastos	
Ventas	\$ -	Gastos de administración	\$ -
Costo de ventas	\$ -	Gastos de ventas	\$ -
Utilidad bruta	\$ -	Depreciaciones / amortizaciones	\$ -
		Gastos financieros	\$ -
		Impuestos	\$ -
		Otros Gastos	\$ -
		Total de Gastos	\$ -
		Otros Ingresos Adicionales	\$ -
		Utilidad Neta	\$ -

7. BIENES, RELACION PATRIMONIAL (del solicitante)

Bienes inmuebles

* Dirección del inmueble:	* Descripción (Casa, local, terreno):	* Superficie:	* Estado actual:	* Valor fiscal:
			<input type="checkbox"/> Con financiamiento <input type="checkbox"/> Sin financiamiento	\$
			<input type="checkbox"/> Con financiamiento <input type="checkbox"/> Sin financiamiento	\$

<https://fondos.guanajuato.gob.mx/fondos/wp-content/uploads/2022/06/Aviso-de-Privacidad-Integral-1.pdf>

<https://fondos.guanajuato.gob.mx/fondos/wp-content/uploads/2022/06/AVISO-DE-PRIVACIDAD-simplificado-1.pdf>

LA ASESORÍA Y EL TRÁMITE SON GRATUITOS

8. DATOS DEL AVAL 1					
* Nombre (s):		* Apellido paterno:		* Apellido materno:	
* Fecha de nacimiento (dd/mm/aa):		* Parentesco (con el solicitante):		* Dependientes económicos	
* Sexo: <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino		* Tiempo de conocerlo (años):		* Antigüedad residencia en la ciudad (años):	
* Domicilio particular:		* número exterior e interior:		* Colonia /Comunidad:	
* Estado:		* C.P.:		* Municipio:	
* Nombre del cónyuge:		* RFC:		* Teléfono celular:	
* Ocupación:		* Experiencia en el giro o antigüedad en el puesto (años):		* Concepto de otros ingresos comprobales:	
* Domicilio de Trabajo ó Negocio:		* Ingresos: \$		* Estado: <input type="checkbox"/> Saltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Divorciado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/> Unión libre	
* Dirección del inmueble:		* Descripción (Casa, local, terreno):		* Estado actual:	
* Vehículo, marca, tipo:		* Modelo (año):		* Estado actual:	
* Valor fiscal:		* Valor comercial:		* Valor comercial:	
9. DATOS DEL AVAL 2					
* Nombre (s):		* Apellido paterno:		* Apellido materno:	
* Fecha de nacimiento (dd/mm/aa):		* Parentesco (con el solicitante):		* Dependientes económicos	
* Sexo: <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino		* Tiempo de conocerlo (años):		* Antigüedad residencia en la ciudad (años):	
* Domicilio particular:		* número exterior e interior:		* Colonia /Comunidad:	
* Estado:		* C.P.:		* Municipio:	
* Nombre del cónyuge:		* RFC:		* Teléfono celular:	
* Ocupación:		* Experiencia en el giro o antigüedad en el puesto (años):		* Concepto de otros ingresos comprobales:	
* Domicilio de Trabajo ó Negocio:		* Ingresos: \$		* Estado: <input type="checkbox"/> Saltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Divorciado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/> Unión libre	
* Dirección del inmueble:		* Descripción (Casa, local, terreno):		* Estado actual:	
* Vehículo, marca, tipo:		* Modelo (año):		* Estado actual:	
* Valor fiscal:		* Valor comercial:		* Valor comercial:	

<https://fondos.guanajuato.gob.mx/fondos/wp-content/uploads/2022/06/Aviso-de-Privacidad-Integral-1.pdf>

<https://fondos.guanajuato.gob.mx/fondos/wp-content/uploads/2022/06/AVISO-DE-PRIVACIDAD-simplificado-1.pdf>

LA ASESORÍA Y EL TRÁMITE SON GRATUITOS

10. CREDITO SOLICITADO				
* Destino del crédito: [describe qué va a comprar o invertir?]				
* Valor del programa de inversión o del proyecto: \$		* Importe solicitado: \$		
11. USO EXCLUSIVO PARA FONDOS GUANAJUATO				
* Programa :	* Tipo de Crédito:	* Importe autorizado: \$	* Plazo (meses):	* Plazo de gracia total (meses):
12. DECLARACION Y FIRMA DEL SOLICITANTE Y AVAL				
* Previa a la celebración y firma del presente contrato "FONDOS GUANAJUATO" ha hecho del conocimiento de "EL ACREDITADO y AVAL" la naturaleza, términos y condiciones del crédito que se otorga, así como de los intereses, con los montos y fechas que deberán ser pagados en el tiempo y lugar descritos por "FONDOS GUANAJUATO" por lo que "EL ACREDITADO y AVAL" en forma previa a la celebración del presente contrato se comprometen a destinar el recurso precisamente al objeto señalado y que ambos han considerado los alcances legales y económicos que le representan y una vez realizado el previo análisis correspondiente, y allegándose de las fuentes de su confianza que estimo procedentes, han otorgado su consentimiento.				
* Que bajo protesta de decir verdad "EL ACREDITADO y AVAL" manifiestan que los datos asentados en el presente documento son verídicos a efecto de gestionar un crédito con "FONDOS GUANAJUATO" conforme a lo dispuesto al artículo 112 de la Ley de Instituciones de Crédito.				
Nombre y Firma del Solicitante		Nombre y Firma del Aval u Obligado Solidario 1	Nombre y Firma del Aval u Obligado Solidario 2	
Nombre y Firma Ejecutivo de Promoción		Nombre y Firma del Gerente de Sucursal	Nombre y Firma del Subdirector de Crédito	
Lugar y fecha:				